

cion en dichos tres meses de 16 pesetas 20 cent.

Otra de material en Secretarias en el mes de Setiembre ultimo de 68 pesetas 20 centimos y

Otra de material en Contadurias en los meses de Julio, Agosto y Setiembre, de 112 pesetas 78 centimos.

Entró el Sr. Oberquero D. Julio

Conforme con el dictamen de la Co-

mision de Hacienda en las respectivas diligencias, y en atencion a' que el servicio prestado por el arrendatario del Camarage fue dentro del ejercicio de 1880 al 81, acordó el Ayuntamiento que el pago de las 178 pesetas acordadas como indemnizacion a' D. Pedro Martin Palaron en sesion de 18 de Agosto ultimo; se verifique del referido presupuesto y de su capitulo de imprevistos.

La Comision de Hacienda, cumplida con el acuerdo de sesion de 3 del actual ha examinado el acta de la celebrada en cuatro de Abril ultimo, en la que aparece un acuerdo en virtud del cual se concedio' a' D. Enrique Villen y Romea, residente en Madrid, autorizacion para gestionar en la Direccion de la Deuda con el fin de minen del 80 por que se remitiesen las laminas del 8 por de propios.

Propone la Comision de Hacienda el acuerdo de sesion de 3 del actual ha la retribucion q. examinado el acta de la celebrada en cuatro de Abril ultimo, en la que aparece un acuerdo en virtud del cual se concedio' a' D. Enrique Villen y Romea, residente en Madrid, autorizacion para gestionar en la Direccion de la Deuda con el fin de minen del 80 por que se remitiesen las laminas del 8 por de propios. no preocupandon en la citada.

Se abone del imprevisto la indemnizacion acordada al arrendatario del Camarage.

